

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipog. Añca*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 5'00.—Anuncios para suscriptores, palabra 5'00.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 7234

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que tuviera la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de España, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

San Sebastián, 9, 10, 10 Mayo.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros a los señores Ministro de Estado y Gobernación:

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), continúa sin novedad en su importante salud, habiendo llegado a ésta con toda felicidad a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana de hoy.

S. M. el Rey saldrá para esa Corte a las siete y treinta de esta tarde.

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 11 de Mayo)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 7 de Febrero de 1912 ordenó el aplazamiento de las elecciones de Vocales representantes de las clases patronal y obrera del Instituto de Reformas Sociales, a causa de no estar terminado el Censo de Sociedades y Asociaciones, encomendado a dicho Instituto, y por la misma razón la Real orden de 19 de Noviembre último aplazó también las elecciones para la renovación de los Vocales en las Juntas locales y provinciales. La Corporación mencionada, que lleva ya muy adelantados los trabajos preparatorios de tan importante labor, se ha dirigido a este Ministerio significando la necesidad de que, con la mayor urgencia posible, se dicte una disposición que determine las reglas y los plazos para la inscripción de las Sociedades que deseen ser incluidas en el Censo, la formación y la rectificación de las listas, la declaración del derecho electoral, etcétera; en vista de lo cual y conformándose con lo solicitado por el Instituto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Las asociaciones profesionales, patronales, obreras ó mixtas que deseen ser inscritas en el Registro de Asociaciones del Instituto de Reformas Sociales para ejercer el derecho establecido en el artículo 2.º del Real decreto de 13 de Junio de 1911, podrán solicitarlo verbalmente ó por escrito del mencionado Instituto en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*, acompañando certificación en forma que acredite su existencia legal,

con arreglo a lo preceptuado en el artículo 8.º de la vigente ley de Asociación, y además un ejemplar de los Estatutos, Reglamentos, Memorias, balances y otros documentos que se conceptúen necesarios para formar juicio del funcionamiento y régimen de la Sociedad.

2.º Terminado el plazo que se señala en el número anterior, el Instituto de Reformas Sociales, dentro de los quince días siguientes, procederá a formar relaciones por provincias de las Asociaciones que hayan sido inscritas en el Registro, y remitirá dichas relaciones a los respectivos Gobiernos Civiles, con objeto de que se determine las Sociedades de cuya disolución tuviese conocimiento oficial. Los Gobernadores en el plazo de otros quince días devolverán las listas al Instituto.

1.º Recibidas las listas en el Instituto, se abrirá otro plazo de un mes, en el cual se procederá a la rectificación de aquéllas, eliminándose todas las Sociedades que aparezcan como disueltas en los Registros de los Gobiernos Civiles é incluyendo además las que no lo estén, las que previa reclamación de parte interesada, el Instituto declare existentes de hecho en juicio sumario, en que las partes podrán aducir en pro y en contra de la Sociedad discutida lo que estimen pertinente, y aportar cuantas justificaciones consideren necesarias.

4.º Una vez que las listas hayan sido declaradamente justificadas, el Instituto declarará las Sociedades que deben tener derecho electoral para las renovaciones de la parte electiva del mismo y de las Juntas de Reformas Sociales, y cuales no deben tener aquel derecho por razón de su índole.

5.º Cumplidos los anteriores trámites, el Ministerio de la Gobernación señalará día para proceder a las citadas renovaciones, que habrán de verificarse con arreglo al Censo electoral elaborado conforme a las reglas que anteceden.

6.º Esta disposición se insertará en los *BOLETINES OFICIALES*, y los Gobernadores civiles procurarán que alcance la mayor publicidad para que llegue a conocimiento de cuantos se consideren interesados.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos oportunos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Mayo de 1913.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 de Mayo)

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscriben el Presidente y un Vocal de la Asociación de fondistas y similares de España, solicitando que a los efectos de la ley del Descanso se declare incluido en el artículo 4.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905 el trabajo de los camareros, mozos, cocineros, etc., de hoteles, restaurants, fondas etc.:

Resultando que la expresada petición

se funda en la imposibilidad de hacer la renovación constante del citado personal por la especial naturaleza de la industria hostelera, y, además en el hecho de que los referidos sirvientes descansan todos los días, bien como los camareros, en el tiempo comprendido desde la terminación del almuerzo hasta la hora de la comida, bien como los cocineros en horas distintas:

Considerando que con arreglo a las disposiciones reguladoras del descanso dominical, los camareros, mozos, cocineros, etc., no pueden ser considerados como obreros porque no ejecutan trabajos manuales al servicio de la industria, entendida ésta con arreglo a la definición que de ella se expresa en la Real orden de 14 de Agosto de 1907:

Considerando que tampoco pueden ser comprendidos entre los dependientes de comercio internos, de quienes hace referencia la Real orden de 16 de Junio de 1908, toda vez que el trabajo peculiar en hoteles, restaurants, etc., entrañando transformación de productos, no debe ser considerado como comercial:

Considerando que la jurisprudencia derivada de la aplicación de la ley de Accidentes del trabajo define como servicio doméstico el de los referidos camareros, cocineros, pinches y criados, y teniendo en cuenta además que gozan del necesario descanso diario y hasta del semanal ó quincenal que generalmente se les concede:

Vistas las disposiciones vigentes en la materia; oído el Instituto de Reformas Sociales, y de acuerdo con su informe,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el trabajo realizado por los mozos, camareros, pinches, criados, cocineros y ayudantes de cocina de ambos sexos, en hoteles, fondas, restaurants, cafés, etc., se hallan incluidos en el caso de excepción especial señalado en el artículo 4.º, caso 1.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1913.

ALBA.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 9 de Mayo)

Excmo. Sr.: Abiertas al servicio público algunas Estaciones telegráficas en nuestras zonas de influencia y de acción española en Marruecos, además de las que ya existían en Tánger y en nuestras antiguas posesiones de África, y proyectada la apertura de otras más en dichos territorios; teniendo en cuenta que el Reglamento telegráfico del servicio internacional autoriza la admisión de telegramas escritos en lenguaje árabe y conviniendo al mejor servicio que para todas las incidencias de estos despachos haya funcionarios que posean la competencia necesaria en dicho idioma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se anuncie una convocatoria

de exámenes para seis plazas de Intérpretes de lengua árabe, en la que puedan tomar parte:

a) Los empleados de Telégrafos, desde la categoría de Oficial primero a la de Oficial quinto, ambas inclusive.

b) Los de la escala auxiliar de Ultramar de dichas categoría.

2.º Los exámenes se verificarán en el lugar y ante un Tribunal que la Dirección General de Correos y Telégrafos previamente designará, la cual adoptará las medidas necesarias para el comienzo de aquéllos, después de cumplido un año de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.º Los ejercicios consistirán en:

a) Lectura de texto escrito en caracteres árabes y su traducción correcta al español.

b) Lectura de un texto árabe escrito en caracteres usuales para el idioma español y su traducción correcta a este idioma.

c) Traducción de un texto español al idioma árabe, escribiéndolo en caracteres usuales en España y árabigos.

d) Conversación corriente sobre un asunto cualquiera en árabe.

4.º Los ejercicios se calificarán por puntos, y una vez terminados, el Tribunal podrá aprobar hasta doce que a su juicio lo merezcan. Los seis primeros que obtengan mayor suma de puntos pasarán a ocupar las plazas creadas, y los otros seis quedarán disponibles para cubrir las vacantes de los primeros.

5.º Los Intérpretes de árabe disfrutarán por este servicio una gratificación anual de 1.000 pesetas.

6.º Es requisito indispensable para disfrutar de la gratificación prestar servicio en las estaciones de África ó servir de intérprete en otro punto por orden de la Administración.

7.º Los aprobados en la convocatoria serán preferidos para servir las plazas de las estaciones en Marruecos y posesiones españolas del Norte de África.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se consigne en el próximo presupuesto el crédito necesario para satisfacer estas atenciones, como igualmente quede V. E. facultado para disponer los demás trámites de la convocatoria hasta el término de la misma.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1913.

ALBA.

Ilmo. Sr: Director General de Correos y Telégrafos.

El Ministro de Gracia y Justicia ha dictado la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: A pesar de los trabajos llevados a cabo por los Presidentes de las Audiencias y los Jueces de instrucción, como Presidentes de las Juntas de Patronato de reclusos y libertos, y de las reiteradas excitaciones de este Ministerio a las Corporaciones administrativas encargadas de la formación de los



presupuestos carcelarios, son muchas las capitales de provincia y partidos judiciales cuyas Prisiones se encuentran en deplorable estado por su falta de capacidad, abandono e inseguridad; y como quiera que tal estado de cosas indica una lamentable negligencia por parte de las Diputaciones y Ayuntamientos á quienes incumbe este servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se interese de V. E. el que por ese Departamento se dirijan las órdenes oportunas á los Gobernadores civiles á fin de que estas Autoridades exijan á las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos que aún no hayan construido Prisiones correccionales ó preventivas con arreglo al moderno sistema de clasificación, que incluyan en sus respectivos presupuestos los créditos necesarios, con arreglo á los recursos con que cuenten, para el cumplimiento de tan importante servicio.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas á la consecución del objeto que se propone la citada Real disposición. Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid, 9 de Mayo de 1913.

ALBA.

Señor Gobernador civil de...

REAL ORDEN CIRCULAR

La Brigada especial de nivelación barométrica, dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, tiene necesidad de llevar con toda la rapidez posible los trabajos de campo, para la formación y redacción de una carta de España en escala de 1:1.000.000, que ha de formar parte del mapa mundial que por acuerdo internacional tomado en Londres el año 1911 se acordó publicar, y con objeto de proporcionar facilidades al personal de dicha Brigada para cumplir su misión, y en virtud de lo interesado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer interese V. S. del Presidente de esa Diputación Provincial y de los Alcaldes, si fuera necesario, que al personal de la mencionada Brigada, compuesta del Ingeniero geógrafo primero Don Alfonso Cisneros y Diaz, y de los Topógrafos á sus órdenes D. Alejandro Guisjarro y López D. Luis Ruiz y Magán D. José Ripoll y Sarazola y D. Emilio Alfonso y Fontbona, se les facilite cuantos datos existan en las oficinas provinciales ó municipales relacionados con los estudios que tengan hechos, bien sean referentes á las vías de comunicación, canalizaciones ó repoblaciones forestales, por si pueden serles aprovechables, y se les permita tomar los datos y sacar los calculos que precisen para el mejor y más pronto desempeño de la misión que se les ha confiado.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se indican. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Mayo de 1913.

ALBA.

Sres. Gobernadores de las provincias.

Inspección general de Sanidad exterior

Según noticias recibidas en este Centro, por haber comprobado la existencia de la peste en Djeddak (Mar Rojo-Arabia), son sometidas al régimen sanitario correspondiente las procedencias de dicho puerto, en el de Flume.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid, 9 de Mayo de 1913.—El Inspector general, P. A., Eloy Bejarano.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(Gaceta 10 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1123

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Distribución de fondos propuesta por la Contaduría provincial para el corriente mes de Mayo, formada con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, de la Real orden circular de 29 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903; y acordada por la Diputación provincial en la sesión que celebró el día 8 del corriente.

Gastos de pago inmediato é inexcusable

	Pesetas
Gastos de conservación y reparación de fincas pertenecientes á la Diputación.	1.000'00
Personal de Secretaria, Contaduría, Depositaria, Quintas, Arquitecto y Establecimientos de Beneficencia.	7.413'54
Personal y material de la Cárcel de Audiencia y demás gastos de conservación.	2.200'00
Personal y material de Instrucción pública oficial.	13.840'22
Material y sostenimiento de los Establecimientos de Beneficencia.	42.885'00
Individuos de las Clases pasivas.	183'33
Gastos de franqueo y correspondencia, papel, efectos timbrados para los libros y demás documentos oficiales.	300'00
Gastos de calamidades públicas que puedan ocurrir durante el mes.	300'00
Imprevistos.	1.333'33
<b>Total pesetas.</b>	<b>69.455'42</b>

Gastos de pago diferible

Material de oficinas y dependencias de los grupos precedentes.	500'00
Servicios de bagajes.	210'00
Gastos por servicios de interés provincial.	4.416'00
<b>Total.</b>	<b>5.126'00</b>

Palma 9 Mayo de 1913.—El Presidente, Ignacio Riquer.—P. A. de la D.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1116

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 14 del actual á las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballería y garniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando, segun el expediente administrativo de este año número 121 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un caballo entero, tordo plateado, 8 años 1'25 metros alzada.	200'00
Un carrito ingles cuatro asientos, eje de patent, máquina, huiles, banquillo y llave del eje y todo de los llamados de fuelle de lona.	110'00
Una garnición inglesa, negra montanae rus, brida y cabezón.	19'50
<b>Total.</b>	<b>329'50</b>

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 8 Mayo de 1913.—El Administrador, Julián Basabe.

Núm. 1120

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendo acordado este Excmo. Ayuntamiento ampliar en 300 pesetas el Presu-

puesto para las obras de construcción del pavimento de la acera, entre la parada de coches de la Plaza del Mercado y el Jardín de la misma, por haber quedado desierta la segunda subasta; se anuncia tercera convocatoria para contratar dichas obras, al tipo en baja de mil trescientas noventa y dos pesetas veinte y ocho centimos, para el sábado día 24 del actual á la hora doce, con sujeción á las condiciones publicadas en el B. O. n.º 7208 de fecha 13 de Marzo, las cuales se dan por reproducidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuentas personas deseen tomar parte en dicha licitación.

Palma 10 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario accidental, Antonio Pujol.

Núm. 1033

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal durante el próximo pasado mes de Enero.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta del anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta corporación, por el fallecimiento del académico Reverendo Padre Mir.

Se acordó ceder en arriendo á favor de D. Emilio Garcia Quevedo, el catafalco que el Ayuntamiento posee en el Borne.

Se designó al Sr. Teniente de Alcalde D. Gabriel Carbonell para formar parte de la Junta municipal para la rectificación de Jurados.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aprobatorio del presupuesto del Ensanche, correspondiente al presente ejercicio.

Se admitió la dimisión que del cargo de ayudante de acequero presentó don Gaspar Coll.

Se acordó dar cuenta á la Junta municipal de cierta relación gubernativa referente á los arbitrios extraordinarios sobre automóviles y carros de transporte.

Se acordó obsequiar con una corbata á los orfeones Unión Republicana y la Protectora, por la cooperación prestada en la función de gala con motivo de la fiesta de la Conquista.

Se acordó hacer desaparecer la acera circular existente en la Plaza del Ras-trillo.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobaron dos dictámenes de la comisión de obras referentes á la construcción de dos porciones de alcantarilla: Una en la Calle de Fonollar y la otra en las Calles de la Fábrica y Hornabeque.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras realizadas por el contratista D. Sebastián Quetglas y Estarellas para la reconstrucción del empedrado de la Calle de Valero.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Balaguer y Tugores, la subasta para la reconstrucción del empedrado de la Calle del Arco de la Merced.

Se acordó igualmente adjudicar á favor del antedicho contratista, la subasta para el arreglo de una porción de empedrado en la calle de la Merced.

Se acordó proceder á una nueva subasta para las obras de construcción de una columna de hierro en la fuente de la Plaza del Mercado.

Se aprobó una relación de perceptores de agua á presión de los depósitos públicos de la calle de Palacio, Plaza de Tagamanent y del cuartel de San Pedro.

Se acordó proceder á la reforma del kiosco que existe en el ángulo central del jardín de la Glorieta.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se concedieron varios permisos para la instalación de otros tantos motores.

Se acordó gratificar con 375 pesetas á D.ª Maria Vidal y Bestard, ayudante en la academia de corte en la escuela de artes y oficios.

Se acordó proceder á nueva subasta para el suministro de pan y rancho á los presos y penados pobres y detenidos en Capuchinos.

Se aprobó la liquidación adicional de las obras realizadas en los cementerios de esta ciudad por el contratista Don Miguel Ramón y Llabrés.

Se acordó informar favorablemente la prórroga solicitada por el concesionario del tranvia eléctrico que h de instalarse en esta ciudad.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de Enero, importante en la cantidad de 124.328'80 pesetas.

Se aprobó la distribución en secciones, de los contribuyentes de este Municipio, para los efectos de la Junta municipal.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Jaime Sastre y Noguerá, por la cantidad de 375'00 pesetas anuales, la subasta de anuncios en los mengitorios.

Se acordó igualmente adjudicar de una manera definitiva á favor de Don José Creus y Dols para la cantidad de 250'25 pesetas el aprovechamiento de la basura recogida por la brigada municipal.

Se acordó proceder á la nueva subasta para el arriendo del arbitrio sobre perros que circulan por la vía pública, al tipo en alza de 1250'00 pesetas.

Se acordó adjudicar á favor de Don Gabriel Singala y Mas por la cantidad de 111.001'10 pesetas anuales la subasta para el arriendo del arbitrio denominado Plaza Mayor.

Se acordó adjudicar también de una manera definitiva á favor de D. Jaime Miró y Segura por la cantidad de 8101'00 pesetas anuales la subasta del arbitrio denominado Pescadería.

Se acordó igualmente adjudicar de una manera definitiva á favor de Don José Aïou y Rigo, por la cantidad de 1500'80 pesetas anuales la subasta para el arriendo del servicio de sillas y sillones en los paseos, jardines y demás sitios públicos de esta población.

Se acordó celebrar durante el presente año en la misma forma que en los años anteriores las fiestas religiosas que costea esta Corporación.

Se acordó apoyar las gestiones que la Comisión Valenciana está realizando en Madrid para obtener del Gobierno la autorización que se solicita para la construcción del ferro-carril directo entre Valencia y la Corte de España.

Se aprobó un dictamen de la Comisión respectiva referente á las condiciones generales para la subasta del arriendo del arbitrio municipal denominado «Ocupación de la vía Pública.»

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, los que en junto importan la cantidad de 834'25 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se aprobó un dictamen emitido por los Señores Síndicos referente al levantamiento de una cañería en la plaza de la puerta de Santa Catalina.

Se aprobó el traspaso de la subasta para el servicio de alumbrado público por petróleo, en los suburbios, á favor de D. Bartolomé Mayans y Palmer.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobaron dos certificados á buena cuenta librados á favor de Don Francisco Rosselló y Aloy contratista de las obras de derribo de la puerta del Campo y del baluarte del Sitjar.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización del paseo señalado con la letra Q en el plano de Ensanche efectuadas por el contratista D. Juan Garau y Sastre.



Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Ensanche para atender á las obligaciones del presente mes, la que importa la cantidad de 4529'24 pesetas.

Se acordó devolver la fianza que tenia constituida Don José Cortés y Aguiló en concepto de contratista del arbitrio municipal denominado Plaza Mayor.

Se acordó proceder á la formalización de la escritura para el pago de las 9500 pesetas, importe del valor convenido de la parcela ganada por la vía pública en la calle de San Miguel, cuyo terreno pertenecía á D. Pablo Taronji y Aguiló.

Se acordó conceder á D. Miguel Porcel y Riera, regente de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de esta provincia, la cantidad de 480'00 pesetas en concepto de indemnización para casa habitación.

Se aprobó en dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la adquisición de ejemplares del folleto publicado por D. Bartolomé Ferrá referente á la conquista de Mallorca.

Se acordó conceder una gratificación de 500 pesetas á favor del recaudador municipal D. Jaime Ignacio Salom con motivo de los trabajos extraordinarios para la confección del empadronamiento sobre el arbitrio de alcoholes.

Se acordó aceptar los servicios médicos gratuitamente ofrecidos por el licenciado en medicina y cirugía Don Vicente Planas Rosselló.

Se procedió á la designación de Doña Catalina Servera, Doña Mariana de la Cruz y D.<sup>a</sup> Margarita Terrasa, comadronas en partos para que presten de una manera gratuita sus servicios á las familias pobres de este Municipio.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta ciudad á D. Juan Bauzá Capó, D.<sup>a</sup> Francisca Cánaves Vidal, D. Juan Bauzá Cánaves, Doña Florentina Comas Socias, D. Juan Antonio y D.<sup>a</sup> Francisca Bauzá y Comas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda y arbitrios referente á la subasta del arbitrio sobre pesas y medidas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondiente al mes de Diciembre último.

Se acordó adjudicar definitivamente la subasta de algunos barrios para los efectos de la limpieza.

Se aprobó la lista de Compromisarios para la elección de Senadores.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex-depositario Don Jaime Moyá y Palmer y que la corporación municipal satisfaga los gastos de entierro y funeral de dicho empleado.

Se acordó hacer constar en acta la gratitud de esta Corporación hacia el vecindario del pueblo de Santa Eulalia por el socorro prestado á los tripulantes y viajeros del vapor Mallorca embarrancado en el sitio denominado Se Llosa.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que importan la cantidad de 2843'37 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó conceder una gratificación de 25 pesetas á favor de Don Gaspar Coll y Borrás ayudante de acequero de esta ciudad.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de obras referente á la habilitación de varios caminos vecinales de este Municipio.

Se acordó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública.

Se acordó proceder á nuevas subastas para la enajenación de varios solares procedentes del derribo del recinto amurallado.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Ensanche referente al repartimiento de la contribución territorial para el año en curso, que por concepto

de urbana corresponde satisfacer los propietarios de fincas enclavadas en la zona de Ensanche.

Se acordó abrir un nuevo concurso para la adquisición de solares con destino á casas para obreros.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de dos guarda-paseos para la vigilancia de los jardines y arbolado en el Ensanche.

Se acordó aceptar los servicios gratuitos ofrecidos por el licenciado en medicina y cirugía D. José Aguiló y Aguiló.

Se acordó devolver la fianza que tenia constituida D. Juan Vallespir en garantía del contrato para el aprovechamiento de la basura.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 18.—Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la compensación á los suprimidos arbitrios municipales, sobre automóviles y carros de transporte.

Se aprobó igualmente otro dictamen de la Comisión de arbitrios, referente á la subasta, para el arriendo del arbitrio municipal por la ocupación de la vía pública.

Palma 3 de Febrero 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Antonio Pujol.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Febrero.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 1475'62 pesetas.

Se procedió al sorteo de los 37 Señores mayores contribuyentes que han de integrar la Junta municipal.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del ilustre hombre público D. Segismundo Moret, en susponder en señal de duelo la sesión.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 3845'30 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó proceder á la construcción de varias alcantarillas en las calles de Fonollár, Queglas y Bordoy.

Se acordó nombrar para el cargo de Ayudante de Acequero, con el haber anual de 600'00 pesetas á D. Luis Morán Llopis.

Se acordó realizar por Administración las obras proyectadas para la construcción de una columna de hierro con foco eléctrico para el alumbrado y extracción de agua en la fuente de la Plaza del Mercado.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se aprobaron varias otras cuentas por servicios municipales las que en totalidad importan la suma de 2662'21 pesetas.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad á D.<sup>a</sup> Margarita Tous y Tomás y á D. Gabriel Rosselló y Gil procedentes de Establecimientos.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó adjudicar definitivamente a favor de D. Antonio Martí y Pons la subasta para el suministro de pan y rancho, á los detenidos presos y penados pobres de la prisión preventiva y á los detenidos en el depósito municipal de Capuchinos.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad á D. Martín Rubí y Amengual procedente de Marratxi.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á ciertos gastos con motivo de la conducción de agua en los suburbios de los Hostalets y el Vivero.

Se acordó realizar por Administración los trabajos que sean precisos para

instalar una columna de hierro con foco eléctrico para alumbrado y extracción de agua en la fuente de la Plaza del Mercado.

Se aprobó el acta de recepción provisional del empedrado y construcción de aceras en la calle de Colóm, cuyas obras han sido realizadas por el contratista D. Antonio Balaguer Tugores.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que han de efectuarse en la vía pública.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad á D.<sup>a</sup> Margarita Torres y Tomás y á D. Gabriel Rosselló Rubí y Amengual el que habia venido de Marratxi.

Se concedieron varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Martí y Pons la subasta para el servicio del pan y rancho á los detenidos y presos pobres de la carcel de este partido y á los detenidos en Capuchinos.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á los gastos de conducción de aguas en los caserios de Can Capes y el Vivero.

Se aprobó igualmente otro dictamen de la antedicha Comisión, por el que se reduce el premio asignado al recaudador del impuesto Municipal sobre cédulas personales, para la cobranza de dicho impuesto.

Se acordó devolver á D. Jaime Miró y Segura la fianza que tenia constituida en garantía del cumplimiento del contrato de arrendamiento del arbitrio Municipal denominado pescadería.

Se acordó igualmente devolver á don Bartolomé Pizá y Cañellas, las fianzas que tiene constituidas en garantía del cumplimiento de los contratos de arriendo de los arbitrios Municipales «Pesas y Medidas» y «Plaza exterior de la puerta de San Antonio».

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á los gastos de reforma del kiosco del ángulo central del jardín de la Glorieta de esta Ciudad.

Se acordó la creación de dos plazas de Guarda Paseos con destino á la vigilancia de los jardines, arbolado y demás servicios de urbanización del Ensanche.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de apertura de un boquete en el baluarte de Moranta realizadas por el contratista D. Tomás Lliteras Morey.

Se aprobó un dictamen sometiendo á la aprobación del Ayuntamiento el proyecto, presupuesto, plano y condiciones de las obras de urbanización de la calle letra T. y parte del paseo letra S. del plano de Ensanche.

Se acordó conceder varios permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó devolver la fianza que tiene constituida D. Pedro Valls en garantía del contrato para el suministro de manutención de los caballos de la Guardia municipal montada.

Se aprobó elevar exposición al Excmo. Señor Ministro de Fomento encaminada á mejorar el curso del torrente de la Riera.

Se acordó la instalación y cambio de algunos faroles del alumbrado público de esta ciudad.

Se acordó conceder un mes de prórroga para solicitar la construcción de tajetas á fin de que los propietarios puedan eximirse del pago del arbitrio sobre pozos negros.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios Municipales las que en junto importan la cantidad de 9.539'39 pesetas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares.

Se acordó devolver la fianza que tiene constituida D. Sebastian Queglas y Estarellas en garantía de las obras de reconstrucción del empedrado de la calle de Valero.

Se acordó proceder á la construcción de dos alcantarillas: Una en la calle

de Cavalleria y otra en la de la Corde-leria.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se acordó proceder á la plantación de arbolado con sus correspondientes defensas á ambos lados de la calle de Palacio.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad á D. Bartolomé Jofre Alemañy, D.<sup>a</sup> Maria Alemañy y Juan y á D. Felio Gracia Buison quienes han fijado su residencia en esta Capital.

Se concedió permiso á varios particulares para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó proceder á la impresión del balance general de la situación económica del Ayuntamiento formado en 1.<sup>o</sup> de Enero último.

Se aprobó las cuentas Municipales del año 1912.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda para las atenciones del mes de Febrero cuyo importe asciende á 607.895 pesetas 67 céntimos.

El Ayuntamiento se dió por enterado de que existe crédito en presupuesto para atender al gasto de construcción de dos alcantarillas una en la calle de la Barrera y otra en las de la Fábrica y Hornabeque.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda sometiendo á la sanción del Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre ocupación del suelo y subsuelo con arquetas y cañerías de agua para usos privados.

Se acordó el traspaso de varios barrios de limpieza.

Se acordó proceder á la devolución de la fianza que tiene constituida don Francisco Barceló en garantía del contrato del servicio para el subministro de cera durante el año 1912.

Se acordó igualmente proceder á la devolución de la fianza que tiene constituida D. Tomás Lliteras con motivo de las obras realizadas en las calles P. y Q. del plano de Ensanche.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Ensanche para atender á las obligaciones del mes de Febrero, cuyo importe asciende 4.529 pesetas con 24 céntimos.

Se acordó proceder á las obras de urbanización de la plaza de Quadrado.

Se acordó satisfacer el importe del abono al palco del Ayuntamiento en el Principal, con motivo de las fiestas Constantinianas.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación, por el fallecimiento del empleado municipal D. Miguel Roca, y que á cargo de aquella sean satisfechos los gastos de entierro y funeral de dicho funcionario.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas Municipales las que importan en junto la cantidad de 3.798 pesetas 74 céntimos.

Se aprobó un dictamen de la comisión de Obras referente á la reconstrucción de una acera en la plaza del Mercado.

Se acordó la construcción de una alcantarilla en la calle del Estudio General y otra en la calle de San Sebastian.

Se acordó la expropiación de una parcela ganada por la vía pública, lindante con la calle de Manteros.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

Se aprobó el proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto Municipal, para la realización de varias Obras en los Cementerios de esta Ciudad.

Se acordó proceder á la construcción de lababos en la Carcel de esta Ciudad.

Se aprobó una cuenta relativa á los gastos ocasionados con motivo de la construcción de una alcantarilla al servicio del antedicho establecimiento penal.

Se acordó devolver á D.<sup>a</sup> Maria Cifre y Canals, la fianza constituida en ga-



4  
rancia del contrato para el servicio de sillas y sillones en los paseos.

Se acordó proceder a una nueva subasta para el arriendo del Arbitrio sobre Pesas y Medidas.

Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche.

Se acordó proceder a las obras de desmonte de un terraplen existente en el paseo señalado con la letra K. en el plano de Ensanche.

Se aprobó un certificado a buena cuenta librado por el Arquitecto Municipal a favor de Francisco Rosselló y Aloy, contratista de las obras de derribo del baluarte del Sitjar, cuyo importe es de 1.500 pesetas.

Se acordó conceder permiso a D. Onofre Pomar para colocar un carruaje destinado al servicio público en la parada de la Purta de San Antonio.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras realizadas con motivo de la construcción de puertas y ventanas con destino al matadero municipal.

Palma 7 de Abril 1913.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Antonio Pujol.

Núm. 1124

#### AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al año 1912, con los documentos que los justifican, previa censura del Regidor Síndico, quedan expuestas al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamación a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Sansellas 10 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Sebastian Ramis.—El Secretario interino, Jorge Vallés.

Núm. 1126

#### ALCALDIA DE POLLENSA

Terminado el reparto de Consumos de este pueblo para el año de 1913, estará expuesto al público a efectos de reclamación en esta Casa Consistorial por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 10 Mayo 1912.—El Alcalde, Jaime J. Martorell.

Núm. 1127

#### AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Fijadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1912, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia a los efectos del artículo 161 de la vigente ley municipal.

Ferrerías 6 Mayo de 1913.—El Alcalde, Francisco Florit.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 252

#### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo del año 1912.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder permiso a D. Antonio Bonejam Melis para reformar la fachada de la casa n.º 6 de la calle «No Pasó.»

Se acordó regular los relojes municipales con arreglo al tiempo solar medio del meridiano de Graensvich.

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda que por el Arquitecto municipal se practique un detenido reconocimiento a la acequia que conduce las aguas pluviales de varias calles del Norte de esta ciudad al paseo de San Juan.

Se acuerda se recomiende a los Señores Médicos de esta ciudad denuncien a esta Alcaldía los casos de enfermedades infecciosas, a fin de ejercer la vigilancia necesaria sobre el lavado de ropas en los lavaderos públicos.

Se acuerda que por los Dependientes de la Alcaldía se redoble la vigilancia para la conservación de la balustrada que cierra el trozo de muralla en la plaza del Borne.

Se acuerda se tome en consideración una proposición del Concejal Sr. Lluch en la que propone se subaste el material viejo que se halla depositado en las Casas Consistoriales y destinar su producto a obras municipales.

Se acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda quede sobre la mesa para su informe una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta Provincia, en la cual interesa de esta Corporación municipal informe en el plazo de un mes cuanto estime conveniente acerca de los arbitrios e impuestos que han de establecerse en los puertos de Baleares, por derechos de carga y descarga de mercancías.

Se acuerda prestar todo el apoyo moral que pueda esta Corporación a la celebración del Congreso periodístico de las regiones de Levante que ha de tener lugar en la Capital de esta Provincia durante el próximo mes de Junio.

Se acordó conceder dos meses de licencia al Concejal D. Lorenzo de Salort y quince días al Concejal D. Jaime Mayans para que puedan ausentarse de este Distrito municipal.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber dado las órdenes oportunas para el inmediato arreglo de los lavaderos públicos y acequia del Paseo de San Juan de esta Ciudad.

Se acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 15.—Se acuerda pase a informe un oficio del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mahón acompañando una solicitud de los Ayuntamientos de Menorca que intentan elevar al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública para conseguir se consignen en los Presupuestos del Estado las cantidades sucesarias para la conservación a cargo del mismo del Instituto General y Técnico de Mahón.

Se acuerda nombrar, en la renovación cuatrienal la mitad de los Vocales que han de componer la Junta local de 1.ª enseñanza, recayendo el nombramiento a favor de D. José Genestar y Don Juan Lluch Concejales, y de D. Juan Gornés, Farmacéutico.

Se procedió al nombramiento de los mayordomos de la Cofradía de San Juan Bautista para el bienio de 1912 a 1913.

Se acuerda por mayoría absoluta de votos la inoportunidad del cambio de nombre que ostenta la calle Mayor del Borne.

Se acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capítulos correspondientes.

Sesión ordinaria, en 2.ª convocatoria, del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar el informe emitido por la Comisión respectiva sobre los arbitrios e impuestos especiales que han de establecerse sobre las mercancías que desembarquen en los muelles de los puertos de esta provincia.

Se acuerda adherirse a la solicitud que el Ayuntamiento de Mahón proyecta elevar al Ministro de Instrucción Pública pidiendo la conservación a cargo del Estado del Instituto General y Técnico de dicha Ciudad.

Se acordó declarar partidas fallidas el descubierta que resulta por el impuesto de cédulas personales de esta Ciudad durante el año de 1911.

Se acuerda dar un voto de gracias al Sr. Presidente del Consejo Provincial de Fomento por la remisión a este Ayuntamiento de cincuenta ejemplares de las hojas contra las enfermedades infecto-contagiosas del ganado, publicada por dicho Consejo.

Se acuerda nombrar una Comisión para estudiar el abaratamiento de los artículos de primera necesidad.

Se acuerda proceder a la tala de los árboles plantados en las inmediaciones del lavadero público del paseo de S. Juan.

Se acuerda enagenar algunas partidas de hierro viejo existentes en los depósitos del Ayuntamiento.

Se acuerda proceder al arreglo del escudo del Hospital municipal.

Se acuerda el pago de varias cuentas con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, del día 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar Mayordomo benéfico de la Cofradía de San Juan Bautista a D. José Hernández Sastre para el bienio de 1912 a 1913 por renuncia de D. Pablo Salord Goñalons.

Se acuerda tomar en consideración una petición del Concejal Sr. Bonejam sobre la conveniencia de tapiar las cloacas de la calle de Santo Cristo y Plaza de Abastos.

Se acuerda abrir una información pública por el plazo de quince días, para que exponga el vecindario las quejas que tenga por conveniente o impugne el parecer de los cortantes, sobre el precio de la Carne.

Se acuerda el pago de varias cuentas con cargo a los capítulos correspondientes.

El extracto que precede fué aprobado en sesión del 17 de Julio último.

Ciudadela 20 Enero de 1913.—Por A. del A.—Sebastian Febrer, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde, Gabriel Saura.

Núm. 1115

Cédula de citación a los sucesores desconocidos de José y Miguel Aguiló y Forteza.

Por la presente cédula que se expide en concepto de edicto y a virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera Instancia de este partido de Manacor en providencia de treinta de Abril último dictada a solicitud del procurador D. Francisco Ollivar en nombre de Rafael, José y Catalina Cortés y Aguiló en los autos juicio voluntario de testamentaria de la herencia de José Aguiló y Picó fallecido en San Lorenzo día 13 Mayo de 1875, se cita, para dicho juicio a los menores desconocidos de los hijos de dicho causante llamados José y Miguel Aguiló y Forteza éstos fallecidos con posterioridad a su padre, con prevención de que no personándose los aludidos sucesores en forma en dicho autos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manacor seis de Mayo de mil novecientos trece.—Antonio Obrador.—V.º B.º.—El Juez de primera Instancia, Fernandez Orbela.

Núm. 1119

#### CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de 1.ª Instancia de este Partido mediante proveído de ayer dictado en la Sección primera de los autos juicio universal de quiebra de la Sociedad «Anglo-Española» de Motores, Gasógenos y Maquinaria general (antes Julius G. Neville) con domicilio en esta Plaza, por medio de la presente cito al representante legal de la indicada Sociedad «Anglo-Española» que se ignora quien sea, así como su paradero, para que comparezca el día doce de Junio próximo venidero y hora de las once en la Sala audiencia del Juzgado de 1.ª Instancia de este Partido al acto de la primera Junta general de acreedores, que debe tener lugar el expresado día y hora, para el nombramiento de Síndicos; previniéndole que de no concurrir le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Mahón 8 de Mayo de 1913.—El Secretario judicial.—Juan Ripoll.

Núm. 1130

Por ante el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su Partido y Secretaría del infrascrito, se siguen autos preparación de ejecución a instancia del Procurador D. Bernardo Morey en nombre de D. Bartolomé Uguet y Esteve, vecino de Felanitx, contra Antonio Banzá y Pou, de ignorado paradero, a virtud de documento privado de deuda por préstamo en cantidad de mil treinta y ocho pesetas

noventa céntimos, de fecha de dos de Noviembre de mil novecientos siete y hoy solo debe setecientos ochenta y ocho pesetas noventa céntimos, en cuyos autos y mediante providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de este Partido, queda mandado se cite por tercera y última vez en forma como se verifica por la presente al Antonio Banzá y Pou, para que el día veinte y uno del actual a las diez, comparezca ante este Juzgado, a fin de que bajo juramento indecisorio abuelva las posiciones presentadas y declaradas pertinentes, referentes al reconocimiento de firma puesta al pie del expresado documento privado, certeza del mismo y ser deudor de la expresada última cantidad, bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la certeza de los mismos al objeto de despacharle la ejecución si no comparece.

Manacor a ocho de Mayo de mil novecientos trece.—Miguel Marcó.

Núm. 1122

Los hermanos Juan y Gabriel Perelló y Seguí (s) Tiano, de treinta y cuatro y treinta y un años respectivamente, residentes en América, cuyas demás circunstancias se ignoran, hijos de Sebastián Perelló Martorell (s) Tiano, vecino que fué de Inca, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Inca (Baleares), para informarse del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye sobre muerte del referido Sebastián Perelló Martorell, ocurrida en Inca el día 8 de Marzo de 1913.

Núm. 1031

#### SUBASTA

El día diez y nueve de los corrientes se subastará en el despacho del notario Don Francisco de Paula Masanet la participación del incapacitado D. Antonio Ramis y Pons en la casa número 76 de la calle de la Platería de esta capital, en la finca Ses Torretes del Molinar de Levante y en tres cursos cuyas pensiones suman ciento doce pesetas quince céntimos anuales.

Palma 10 Mayo de 1913.—El Tutor, Bartolomé Pizá Castellás.

Núm. 1121

Don Francisco Enseñat Morell, Capitán de Navío de la Armada, Comandante Militar de Marina de esta provincia y Director local de Navegación y pesca marina.

Hago saber: Que en el Diario Oficial del Ministerio de Marina n.º 100 página 735 se inserta una Real orden que coplada a la letra dice así:

#### ACADEMIAS Y ESCUELAS

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer anuncio V. E. una convocatoria de 150 plazas de aprendices marineros que ingresarán en la escuela en primero de Septiembre del corriente año con arreglo a lo prevenido en la legislación vigente, es asimismo la voluntad de S. M. que se excite el celo de las autoridades de Marina de las provincias y distritos a fin de que procuren el éxito de esta convocatoria. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de Mayo de 1913.—Gimeno.—Sr. Comandante General del apostadero de Ferrol.—Señores Comandantes de las provincias marítimas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 10 Mayo 1913.—Francisco Enseñat.

D. Bartolomé Mir y Catalá, Arrendatario de las Contribuciones e Impuestos de Baleares

Hago saber: Que habiéndose padecido un error material en el anuncio de subasta de la Almadra del término municipal de Formentera, inserto en el BOLETIN OFICIAL n.º 7231, donde dice «25 Mayo de 1913» debe decir «21 Mayo de 1913».

Palma 12 Mayo 1913.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.